



CUADERNO CI-1/JDC/062/2020.
INCIDENTAL:

Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/062/2020.

PARTE LEOBARDO ROJAS LÓPEZ.
ACTORA:

AUTORIDAD DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA
RESPONSABLE: REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO DE INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veinte, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas que el día de ayer a las trece horas con treinta minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Leobardo Rojas López, mediante el cual interpone un Incidente de Inejecución de Sentencia respecto de la resolución dictada por este tribunal en el expediente **JDC/062/2020** el pasado dieciocho de diciembre.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

I. Téngase por presentado al ciudadano Leobardo Rojas López, con el escrito y documentación de la cuenta; intégruese con las constancias referidas el cuaderno incidental respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **CI-1/JDC/062/2020**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal.-----

II. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes, remítase el referido cuaderno incidental a la ponencia de la **magistrada Claudia Carrillo Gasca**, toda vez que fue quien fungió como instructora y ponente en el expediente **JDC/062/2020**, del cual se deriva la presente causa.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir
Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Consta**.